



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

61<sup>er</sup> período de sesiones

29 de mayo a 23 de junio de 2017

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.
6. Examen de los informes:
  - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
  - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
10. Asuntos diversos.



## **Anotaciones**

### **1. Aprobación del programa**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando haya que elegir a los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

El programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.

### **2. Organización de los trabajos**

El 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 29 de mayo al 23 de junio de 2017. La primera sesión se celebrará el lunes 29 de mayo a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de sesiones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura como anexo del presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

### **3. Cuestiones sustantivas que se derivan de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto. En su 14<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15<sup>o</sup> período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (como los días de debate general, el examen y la aprobación de las observaciones generales, los métodos de trabajo y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará el proyecto de observación general sobre las obligaciones de los Estados en el contexto de las actividades empresariales, otras observaciones generales en proceso de elaboración y otras cuestiones sustantivas.

### **4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento, y la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores se incluye como tema de debate en el diálogo con las delegaciones y al examinar los informes periódicos ulteriores y los métodos de trabajo. El Comité también ha acordado un procedimiento de seguimiento por escrito y ha decidido empezar a aplicarlo a los informes que está previsto examinar en el 61<sup>er</sup> período de sesiones.

### **5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados**

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en la reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Se están poniendo a disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo.

## 6. Examen de los informes

### a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. En la medida de lo posible, se dará prioridad a los informes iniciales que estén más atrasados. Los representantes de los Estados que hayan presentado un informe son invitados a asistir a las sesiones del Comité en que se examinan sus respectivos informes. Los representantes deberán poder formular declaraciones sobre los informes presentados por sus Gobiernos y responder a las preguntas que puedan plantearles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes de la fecha de la apertura y de la duración del 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité.

A 17 de marzo de 2017, el Secretario General había recibido 15 informes, que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 61<sup>o</sup>, 62<sup>o</sup> y ulteriores se indican en el cuadro que figura a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones subsiguientes serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba, por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

En el cuadro que figura a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó que presentasen su informe en un plazo determinado, vencido el cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

#### Situación de los informes de los Estados partes pendientes de examen por el Comité

<i>Estado que presenta el informe</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe</i>
1. Argentina (cuarto informe periódico)	E/C.12/ARG/4	29 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016	Ulterior
2. Australia (quinto informe periódico)	E/C.12/AUS/5	1 de febrero de 2016	30 de junio de 2014	61 <sup>o</sup>
3. Colombia (sexto informe periódico)	E/C.12/COL/6	8 de abril de 2016	30 de junio de 2015	62 <sup>o</sup>
4. Alemania (sexto informe periódico)	E/C.12/DEU/6	21 de febrero de 2017	30 de junio de 2016	Ulterior
5. Liechtenstein (informes periódicos segundo y tercero combinados)	E/C.12/LIE/2-3	29 de septiembre de 2015	30 de junio de 2011	61 <sup>o</sup>
6. México (informes periódicos quinto y sexto combinados)	E/C.12/MEX/5-6	8 de junio de 2016	30 de junio de 2012	62 <sup>o</sup>
7. Países Bajos (sexto informe periódico)	E/C.12/NLD/6	15 de abril de 2016	30 de junio de 2015	61 <sup>o</sup>
8. Pakistán (informe inicial)	E/C.12/PAK/1	16 de octubre de 2015	1 de mayo de 2010	61 <sup>o</sup>
9. República of Corea (cuarto informe periódico)	E/C.12/KOR/4	2 de junio de 2016	30 de junio de 2014	62 <sup>o</sup>

<i>Estado que presenta el informe</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Período de sesiones en el que se prevé, en principio, examinar el informe</i>
10. República de Moldova (tercer informe periódico)	E/C.12/MDA/3	14 de octubre de 2016	30 de junio de 2016	62°
11. Federación de Rusia (sexto informe periódico)	E/C.12/RUS/6	1 de septiembre de 2016	30 de junio de 2016	62°
12. Sri Lanka (quinto informe periódico)	E/C.12/LKA/5	7 de octubre de 2015	30 de junio de 2013	61°
13. Turkmenistán (segundo informe periódico)	E/C.12/TKM/2	20 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016	Ulterior
14. Uruguay (quinto informe periódico)	E/C.12/URY/5	22 de noviembre de 2015	30 de junio de 2015	61°
15. Yemen (tercer informe periódico)	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	..

**b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto**

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

**7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación de la presentación de informes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la situación de la presentación de los informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/61/2).

**8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados**

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

**9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado para su examen en virtud del Protocolo Facultativo.

Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinará las comunicaciones en sesiones privadas.

**10. Asuntos diversos**

En su 21<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en 1999, el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado “Asuntos diversos”, en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

## Anexo

### Programa provisional del 61<sup>er</sup> período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (29 de mayo a 23 de junio de 2017)

*Primera semana: 29 de mayo a 2 de junio de 2017*

#### Lunes, 29 de mayo

10ª sesión	(pública)	Tema 1	Aprobación del programa
		Tema 2	Organización de los trabajos
		Tema 5	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados
		Tema 7	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
11ª sesión	(privada)	Tema 10	Asuntos diversos
		Temas 3 y 6	Reunión con los asociados de la sociedad civil
		Tema 10	Asuntos diversos

#### Martes, 30 de mayo

12ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada
13ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Australia

#### Miércoles, 31 de mayo

14ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Australia (continuación)
15ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Uruguay

#### Jueves, 1 de junio

16ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Uruguay (continuación)
17ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Países Bajos

#### Viernes, 2 de junio

18ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Países Bajos (continuación)
19ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 10	Sesión privada

---

 Segunda semana: 5 a 9 de junio de 2017
 

---

**Lunes, 5 de junio**

Día feriado en las Naciones Unidas

**Martes, 6 de junio**

20ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada
21ª sesión	(pública)	Temas 3, 6 y 10	Reunión con los asociados de la sociedad civil

**Miércoles, 7 de junio**

22ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 10	Sesión privada
23ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Liechtenstein

**Jueves, 8 de junio**

24ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Liechtenstein (continuación)
25ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Sri Lanka

**Viernes, 9 de junio**

26ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Sri Lanka (continuación)
27ª sesión	(privada)	Temas 3 y 6	Sesión privada

---

 Tercera semana: 12 a 16 de junio de 2017
 

---

**Lunes, 12 de junio**

28ª sesión	(pública)	Temas 3, 6 y 10	Reunión con los asociados de la sociedad civil
29ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Pakistán

**Martes, 13 de junio**

30ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Pakistán (continuación)
31ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Pakistán (continuación)

**Miércoles, 14 de junio**

32ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada
33ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada

**Jueves, 15 de junio**

34ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada
35ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada

**Viernes, 16 de junio**

36ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada
37ª sesión	(privada)	Temas 2 a 10	Sesión privada

---

---

*Cuarta semana: 19 a 23 de junio de 2017*

---

**Lunes, 19 de junio**

38ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

39ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

**Martes, 20 de junio**

40ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

41ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

**Miércoles, 21 de junio**

42ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

43ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

**Jueves, 22 de junio**

44ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

45ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

**Viernes, 23 de junio**

46ª sesión (privada) Temas 2 a 10 Sesión privada

47ª sesión (privada/pública) Temas 2 a 10 Sesión privada/Clausura del período de sesiones

---

---